

30502 - Derecho Internacional Público

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 30502 - Derecho Internacional Público

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 432 - Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Formación básica

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El Derecho internacional público como disciplina científica se distingue de la mayor parte de las otras disciplinas jurídicas ya que su objeto de estudio es el conjunto de normas elaboradas por las instancias de la sociedad internacional. Por ello, es esencial que el alumno cambie su punto de vista cuando se enfrente a esta asignatura teniendo en cuenta esa especificidad.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) especialmente con los objetivos 5, 10, 16 y 17 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir a su logro.

2. Resultados de aprendizaje

1. Es capaz de explicar el funcionamiento básico de la sociedad internacional y de sus normas básicas, distinguiendo los procedimientos de creación y de aplicación de las normas internacionales.
2. Puede distinguir a los actores de la escena internacional y a los sujetos internacionales, atribuyendo a cada uno de ellos una serie de elementos característicos específicos.
3. Sabe analizar y justificar las competencias que el Estado tiene en su territorio terrestre, marítimo y aéreo, así como las situaciones en que éste debe responder internacionalmente, tanto por hechos prohibidos como no prohibidos en el Derecho internacional y distingue los medios de arreglo de controversias internacionales.
4. Es capaz de distinguir a las Organizaciones internacionales de otros sujetos de la escena internacional (organizaciones no gubernamentales, empresas transnacionales, etc.), puede explicar los mecanismos de cooperación que éstas utilizan y es capaz de analizar estos fenómenos con el rigor jurídico necesario.
5. Puede buscar y aplicar los conocimientos necesarios para analizar los hechos que habitualmente se producen en la escena internacional e interpretarlos desde un punto de vista jurídico utilizando, para su resolución, los textos jurídicos internacionales más adecuados.

3. Programa de la asignatura

1. La sociedad internacional y el Derecho internacional.
2. Fuentes del Derecho internacional. 2.1. Costumbre internacional. 2.2. Tratados internacionales. 2.3. Actos unilaterales de los Estados 2.4. Resoluciones de las Organizaciones internacionales
3. Las relaciones entre el Derecho internacional y los Derechos internos.
4. Sujetos de Derecho internacional. 4.1. El Estado: reconocimiento de Estados y de Gobiernos, privilegios e inmunidades de los Estados, sucesión de Estados, relaciones diplomáticas y consulares. 4.2. Las Organizaciones internacionales. 4.3. La protección del individuo en el Derecho internacional.
5. Soberanía territorial. 5.1. El territorio terrestre. 5.2. Los cursos de agua internacionales. 5.3. Los espacios marinos. 5.4. El espacio aéreo y ultraterrestre. Los espacios polares.
6. La responsabilidad internacional.
7. El arreglo pacífico de las controversias internacionales. 7.1. Medios no jurisdiccionales. 7.2. Medios jurisdiccionales: el arbitraje internacional y los tribunales internacionales.
8. El uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza por parte del Estado.

4. Actividades académicas

1. Clases teóricas: se basan en las explicaciones del profesor que podrá presentar un esquema con las ideas principales de cada bloque de contenidos. Dicha presentación podrá incluirse en el anillo digital docente antes de las explicaciones, de modo que el alumno disponga de este esquema antes de la clase y durante la misma pueda completarlo con las explicaciones que en ella se dan.

2. Clases prácticas: su estructura la determinará cada profesor con los alumnos, quienes dispondrán del caso práctico a tratar en cada clase previamente, de modo que deben prepararlo utilizando textos jurídicos internacionales y otro tipo de documentos que el profesor va indicando en cada caso concreto. Ya en clase, los alumnos seguirán las instrucciones del profesor que podrán consistir en reunirse en grupos reducidos para contrastar las respuestas dadas a cada cuestión y nombrar un portavoz que represente al grupo (aunque las intervenciones se pueden realizar con total libertad por parte de todos los asistentes), trabajo individual de los alumnos o bien realizar un debate general de todo el grupo, contrastando las respuestas y comentarios con ayuda del profesor. Se intentará que los casos correspondan a hechos reales para que los alumnos puedan contrastar sus conocimientos teóricos con la realidad de la vida internacional.

3. Trabajos de reflexión: los alumnos deberán realizar trabajos de reflexión que podrán consistir, entre otros, en el análisis crítico de sentencias de tribunales internacionales, resoluciones de organizaciones internacionales y otros, asistencia a congresos y jornadas, participación en actividades académicas, análisis de textos jurídicos u otros trabajos de reflexión.

5. Sistema de evaluación

1. OPCIÓN DE PRUEBA GLOBAL

Para los alumnos que no puedan o no deseen optar por el sistema de evaluación con adelanto de nota, la evaluación consistirá en la realización de dos pruebas, una de carácter teórico (que incluirá preguntas tipo test y de desarrollo) y otra de carácter práctico que consistirá en la resolución de un caso de Derecho internacional público. La prueba objetiva representa el 70% de la nota final y su contenido es el que se indica en el punto 2.1., mientras que el caso práctico supone el 30% restante.

Las dos partes de la asignatura, teoría y práctica, deben superarse separadamente, por lo que si una parte se supera y la otra no, la parte aprobada se conservará exclusivamente para la segunda convocatoria del mismo curso.

2. OPCIÓN DE EVALUACIÓN CON ADELANTO DE NOTA

La evaluación con adelanto de nota implica la realización de una prueba objetiva que supone el 70% de la nota final, mientras que el 30% restante se logra mediante la realización de diferentes actividades como casos prácticos, exposiciones orales, presentación de trabajos de investigación, recensiones, etc. que el profesor irá proponiendo a los alumnos a lo largo del curso.

2.1 Prueba objetiva (70%)

Es una prueba que estará compuesta de dos partes: una de carácter teórico (que incluirá preguntas tipo test y de desarrollo) y otra de carácter práctico que consistirá en la resolución de un caso de Derecho internacional público. La prueba teórica representa el 70% de la nota de la prueba objetiva, mientras que el caso práctico supone el 30% de la prueba objetiva, suponiendo ambas el 70% de la nota final. Las dos partes deberán superarse separadamente para aprobar la prueba objetiva.

2.2 Adelanto de nota (30%)

Se realizarán distintas actividades a lo largo del curso entre las que se incluyen:

2.2.1 Casos prácticos: Para la preparación del caso práctico, el profesor propondrá a los alumnos situaciones de la práctica internacional, que serán presentados con tiempo al alumno para su estudio y análisis, ya sea en grupo, ya individualmente, y se debatirán finalmente en clase. La participación activa, razonada y continuada de los alumnos en estas clases será obligatoria y objeto de evaluación por parte del profesor, que, además, podrá solicitar la entrega por escrito a los alumnos de determinadas prácticas a lo largo del curso. El valor de este apartado de un 20% de la calificación final.

2.2.2 Trabajos de reflexión: Además, el alumno deberá realizar trabajos de reflexión que podrán consistir, entre otros, en el análisis crítico de sentencias de tribunales internacionales, resoluciones de organizaciones internacionales y otros, asistencia a congresos y jornadas, participación en actividades académicas, análisis de textos jurídicos u otros trabajos de reflexión. El valor de este apartado será de un 10% de la calificación final.

Será necesario aprobar ambas partes de la evaluación, ya sea global o con adelanto de nota, por separado para aprobar la asignatura.